	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE ARDILA GOMEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SABANALARGA	FECHA	30/11/2022	REGIONAL	ATLANTICO	91.232.174
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRA		CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No contrato CO1.PCCNTR.3340123 01/02/2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		JORGE PINEDO CABARCAS	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JENIFER RECIO LLERENA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		HERIKA MARIA DE LOS REYES GOMEZ	
CONTABILIDAD		DAVID MARTINEZ	
TESORERIA		MARTHA BERMUDEZ RIVERA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	
BIBLIOTECA		JENIFER RECIO LLERENA	
OTRO		VICTOR CERA.	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Jorge E. Ardila Gomez

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ARDILA GOMEZ JORGE ENRIQUE identificado(a) con CC. 91232174 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2022 a las 09:27:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.